



BUIN,

26 OCT 2012

DECRETO TC N° 426 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2933** de fecha 27 de Septiembre de 2012, se nombra como **Alcalde (S)** a don **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, Administrador Municipal, desde el 28 de Septiembre al 28 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, en conformidad a lo señalado en la normativa vigentes, concerniente ello a las Elecciones Municipales.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 320** de fecha 28 de Septiembre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Subrogante en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 135**, de fecha 22 de Julio de 2011, se aprueba el contrato suscrito con don Fernando Kurth González, para la ejecución del programa "Convenio con Farmacia para Programa Asistencial, Comuna de Buin".

5.- El **Memorandum N° 1154**, de fecha 26 de Septiembre de 2012, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Asesoría Jurídica la renovación del Convenio suscrito con Farmacia Kurth para Programa Asistencial.

6.- El **Contrato de Insumos Médicos**, de fecha 10 de Octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y don **FERNANDO KURTH GONZALEZ**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° **214** de fecha 22 de Octubre de 2012.

7.- El **Memorandum N° 1029** de fecha 22 de Octubre de 2012, la Asesoría Jurídica envía a la Secretaria Municipal el contrato suscrito con el Sr. Kurth González, para su visación, registro y despacho a las Unidades Municipales respectivas.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato de Insumos Médicos, suscrito con fecha 10 de Octubre de 2012, entre la I. Municipalidad de Buin y don **FERNANDO KURTH GONZALEZ**, RUT N° 6.504.046-8, el que renueva por el periodo de 1 año del "Convenio con Farmacia para Programa Asistencial, comuna de Buin", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° **214**, de fecha 22 de Octubre de 2012; documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M^{te} ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

RFU. M. BU. CVA. BJS. NVVS. JSC. VSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\FERNANDO KURTH_RENOVACIÓN CONVENIO FARMACIA PROG. ASISTENCIAL.doc